

PERGAMINO, Septiembre 28 de 1993.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA-**
que este H. cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Segunda
Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Septiembre de 1993, al
considerar el Expediente: D-76-/93 D.E. eleva Expte. C-1750/93
SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA Ref: Modificación Presupuesta-
ria -Anex. D-114/93.-

Sancionándose la siguiente:

O R D E N A N Z A :

ARTICULO 1º- Dispónese la afectación del 50% (CINCUENTA POR
----- CIENTO) de los fondos ingresados al Municipio en
concepto de aportes no reintegrables provenientes del convenio
Descentralización Administrativa Tributaria - Impuesto sobre los
Ingresos Brutos- Ejercicio 1993, a los siguientes destinos:

F3 it.1-2-5-2-24	Infraestructura Basural	\$	80.000
F3 it.1-2-5-2-25	Repavimentación Bv. Ugarte	\$	180.000
F2 it.2-1-1-2-4	Drogas, Productos Químicos y Farmacia	\$	42.000

ARTICULO 2º- Incrementase el Presupuesto de Gastos vi--
----- gente en la suma de \$ 180.000 (PESOS CIENTO OCHEN-
TA MIL) mediante la aplicación de la siguiente partida:

F3 it.1-2-5-2-25	Repavimentación Bv. Ugarte	\$	180.000
	TOTAL AMPLIACIONES	\$	180.000

ARTICULO 3º- Redúcese el Presupuesto de Gasto vigente -
----- en la suma de \$ 180.000 (PESOS CIENTO OCHENTA MIL)
mediante la reducción de la siguiente partida:

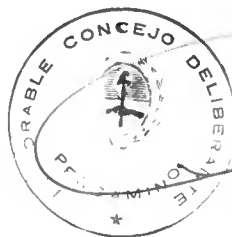
F2 it.2-1-1-2-4	Drogas, Productos Químicos, Farmacia y Laboratorio	\$	180.000
	TOTAL REDUCCIONES	\$	180.000

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a --
----- sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA Nº 3382/93.-


DANIEL A. CORONEL
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE